REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Correcte 10 No. 14 23 Diso 79

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 008 2018-00241 (Origen Juzgado 8°)

Atendiendo la solicitud de renuncia al mandato otorgado por la parte actora, el memorialista estese a lo dispuesto en auto del (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que ordenó remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades (en cumplimiento a lo reglado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006).

De otra parte, Secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. ___12____

Hoy ___10-03-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

Ptg.